



# Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969  
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

## RESOLUCIÓN NO. 03- 2021



**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República Dominicana garantiza a su población un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos, colectivos y medioambientales, por lo que el Estado debe adoptar políticas para promover y proteger el ejercicio de estos derechos y para ello deberá desarrollar o fortalecer sus capacidades técnicas, gerenciales y financieras.

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de fortalecer los procesos democráticos y el papel de las organizaciones comunitarias en la promoción del desarrollo local, y entendiendo que la coordinación entre estas entidades y el gobierno municipal es un paso significativo para la consolidación de la gobernabilidad del municipio.

**CONSIDERANDO:** Que los Consejos de Desarrollo estarán constituidos a nivel municipal, provincial y regional. Es la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal. Participarán en la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territorial según corresponda.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 25 de marzo del 2021 se firmo el acuerdo del ayuntamiento y del ministerio de economía, planificación y desarrollo donde participaron el Sr. Domingo Matías viceministro de ordenamiento territorial de desarrollo regional del ministerio de economía, planificación y desarrollo el presidente en ese momento el señor Manuel Eduardo Torres y el Ing. Cesar Álvarez, Alcalde Municipal.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06.

**VISTA:** La Ley del Distrito Nacional y Los Municipios, No. 176-07

**VISTA:** La Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, No. 1-12

J.M.

C.A.A.  
M.R.



# Ayuntamiento del Municipio de Villa González

Tel.: 829-996-3969  
Villa González, Santiago Rep. Dom.

Rnc: 4-02-00224-2

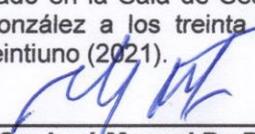
El Concejo Municipal de Regidores en uso de las facultades legales.

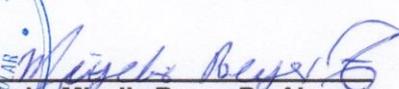
## RESUELVE:

**Único:** Aprobar como al efecto aprueba la conformación del Concejo Municipal de Desarrollo o Concejo Económico y Social del Municipio Villa González cuyos integrantes son los siguientes:

1. Ing. César Augusto Álvarez Álvarez, MAGM -- Alcalde Municipal
2. Sr. José Manuel De Dios Marte – Presidente Concejo Municipal
3. Lic. Miguel Junior Toribio – Director Municipal Palmar Arriba
4. Lic. José Luis Santos – Director Municipal El Limón
5. P. Teófilo Estévez – Rep. Parroquia San Pablo Apóstol (Iglesia)
6. Lic. Luis Felipe – Director Distrito Educativo 08-10. (Educación)
7. Sr. Darío Santos – Representante Asoc. Pecuarias (Pecuario)
8. Sr. Gilberto Suero – Representante Federación Juntas de Vecinos (Juntas de Vecinos)
9. Sra. Altagracia Minerva Díaz – Rep. Asociación de Agentes de Desarrollo, Inc. (ONG'S)
10. Lic. Ramona Jiménez Flete – Rep. Asoc. Municipal de Mujeres, Inc. (Asoc. Comunitarias)
11. Sr. Rafael Sadhala – Rep. Cooperativa Glocal.
12. Arq. Nicolás Guillén Domínguez – Representante Fundación Glocal
13. Lic. Cristóbal Taveras – Rep. Asociación de Abogados (Sindicato/Gremio)
14. Sr. Alfonso Aponte – Rep. Asoc. Agricultores (Agrícola).
15. Sr. Kelvin Tavaréz – Rep. Asoc. Deportivas (Deporte).
16. Sr. Freddy Manuel García Rep. Asoc. Comerciantes (empresarios).

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio Villa González a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

  
Sr. José Manuel De Dios Marte  
Presidente del Concejo Municipal

  
Licda. Miyelis Reyes De Almonte  
Secretaria Municipal

  
Ing. César Álvarez  
Alcalde Municipal

Debajo de esta línea no hay nada mas escrito.....